AVISO

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DC-SED-SAMC-002-2026.

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, informa a la comunidad en general, que se ha programado publicar el siguiente proceso de selección:

OBJETO: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA A PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO " SERVICIO DE ASEO Y VIGILANCIA ORIENTADO A LA PERMANENCIA ESCOLAR EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL CAUCA

DATOS ENTIDAD CONTRATANTE

La entidad contratante es EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

Para efectos de correspondencia se debe tener en cuenta la siguiente información: DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA ,ubicada en la Carrera 6 No. 3 – 82 Edificio de la Gobernación del Cauca – Secretaría de Educación y Cultura – Segundo Piso – Popayán (Cauca). Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co Teléfonos: (092) 8244201 Ext. 165 Fax (09) 8209750.

La modalidad de selección a utilizar, en consideración a la naturaleza y cuantía del contrato, será la LICITACIÓN PÚBLICA, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007.

TRATADOS INTERNACIONALES Y ACUERDOS DE LIBRE COMERCIO QUE COBIJAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

De conformidad con el análisis elaborado por la entidad en el estudio previo, al presente proceso le aplica únicamente los acuerdos suscritos con la CAN (Alianza Pacífico –Triángulo Norte).

Por la modalidad de selección a aplicar en el presente proceso de selección no hay lugar a precalificación.

PRESUPUESTO OFICIAL / DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

-MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL:

MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON DOCE CENTAVOS M/CTE ($1.540.475.976,12)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA aplicará lo dispuesto en parágrafo el artículo 8º de la ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 6 de la Ley 1882 de 2018 el cual establece que: “No es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar

la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones".

PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será hasta por el término de un (1) mes y once (11) días y/o hasta por el término del calendario escolar establecido por la entidad territorial hasta la quinta semana del desarrollo institucional, lo que ocurra primero, contado a partir de la suscripción del acta de inicio y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCION

El publicado en la plataforma SECOP II

CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS

El proyecto de pliego de condiciones, con sus respectivos estudios previos podrá ser consultado en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP, www.contratos.gov.co, en la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca-

CONVOCATORIA VEEDURÍAS

En cumplimiento de lo normado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, convoca a las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el Control Social al presente proceso de Contratación. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante este proceso.

En consecuencia, EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA convoca a la ciudadanía a conformar la veeduría ciudadana para realizar el control social de este proceso de contratación.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La fecha límite para presentar las propuestas el establecido en la plataforma secop II

La propuesta se deberá cargar en PDF en la plataforma SECOP II link https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii hasta la fecha y hora límite establecido en el cronograma del proceso.

ENUMERACIÓN BREVE DE CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Los proponentes deben cumplir en síntesis las siguientes condiciones:

1. Ser persona natural o jurídica que tenga dentro de su objeto las actividades a ejecutar cuya duración sea igual o superior a la ejecución del contrato y un año más.

1. No estar inhabilitado de conformidad con la constitución y la ley.
2. Estar inscrito en el RUP y que el mismo se encuentre en firme-hasta la evaluación.
3. Acreditar los siguientes índices financieros:

Indicador	Formula	Margen solicitado
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	mayor o igual a 3,03
Nivel de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o igual al 0,42 o 42%,
Capital de trabajo	Es la diferencia entre el activo corriente y el pasivo corriente	Mayor o igual al 50% sobre el valor DEL PRESUPUESTO OFICIAL
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional sobre gastos de intereses	Mayor o igual al 6,27 o INDETERMINADO

4. Acreditar los siguientes índices de capacidad operacional:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	FORMULA OFERENTE INDIVIDUAL	FORMULA OFERENTE PLURAL
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 0.15 o 15%,	Utilidad Operacional/ Patrimonio	RP = (Σ(UOn x %n) ÷ Σ (Pn x %n))
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 0.12 o 12%.	Utilidad Operacional/ Activo Total	RA = (Σ (UOn x %n) ÷ Σ (ATn x %n))

EXPERIENCIA GENERAL

El proponente debe acreditar experiencia en la ejecución de contratos clasificados en las actividades 76111500 (Servicio de limpieza y mantenimiento de edificios) o 76111600 (Servicio de limpieza de componentes de edificios), del Clasificador de Bienes y Servicios, cuyos valores ejecutados expresados en salarios mínimos sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos del año 2026) que se encuentren registrados en el R.U.P.

Lo anterior se acreditará con la información que conste en el RUP de los proponentes, el cual se debe encontrar en firme.

No se tendrá en cuenta la experiencia de ejecuciones subcontratadas.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se tomará la sumatoria de la experiencia valida de los consorciados, según el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditar experiencia específica con MÁXIMO UN (1) CONTRATO, que hayan tenido por objeto o alcance, la prestación del servicio de aseo y limpieza, cuyo valor ejecutado (expresados en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato) sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial de la presente contratación, expresado también en salarios mínimos vigentes del año 2026, que se encuentren registrados en el R.U.P.

Para tal efecto el proponente deberá allegar copias de las actas de liquidación, o actas de recibo final o las constancias o certificaciones individuales de cumplimiento a satisfacción expedidas por la entidad, donde se pueda verificar:

- Número del contrato.
- Objeto de contrato
- Valor del contrato
- Contratante.
- Contratista.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se tomará la experiencia válida de los consorciados según el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

No se tendrá en cuenta la experiencia de ejecuciones subcontratadas.

En los casos en que las certificaciones incluyan valores en dólares, estos serán convertidos a pesos colombianos a la tasa representativa del mercado vigente a la fecha de suscripción del contrato materia de la certificación, la cual debe estar especificada en la oferta.

Cuando se trate de contratos con personas jurídicas o naturales privadas el oferente para acreditar la experiencia deberá adicionalmente al acta de liquidación, o actas de recibo final o las constancias o certificaciones individuales de cumplimiento a satisfacción, anexar las facturas del servicio prestado y certificación contable de pago expedida por un contador debidamente inscrito, aportando, además: cédula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la profesión de este último con una fecha de expedición no mayor a (1) mes anterior al cierre del proceso.

NOTA: EL DEPARTAMENTO se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado por el proponente y lo verificado, se aplicará la causal del rechazo respectiva.

De no cumplir con los requisitos establecidos, la propuesta será declarada NO HABILITADA.

Popayán - Cauca